Versión 20.06.03

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO Nº 0000438

N° Exp. SIAF : 0000002836

·	1 0
	1

UNIDAD EJECUTORA : 036 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000522

Dia Mes Año 08 2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR 2. CONDICIONES GENERALES Nº Cuadro Adquisic: 000453 Señor(es): OK COMPUTER E.I.R.L Tipo de Proceso: ASP Dirección: URB. VILLA DEL MAR M-22 CCI: 00238500146234605832 Nº Contrato: T/C: RUC: 20519865476 Teléfono: Fax: Moneda: S/ Concepto: ADQUISICIÓN DE 01 FEUNTE PODER CERTIFICADA, SEGÚN MEMO Nº 080-06/21-C.RR.PP-HCLLH

Precio Unid Med Descripción Cant Código Total S/ Unitario S/ FUENTE DE PODER. 758.350000 758 35 767500040038 UNIDAD MARCA: LITEON (TAIWANESA) 54Y8941-FUENTE DE ALIMENTACION LITE-ON MODELO PA-2221-3 210W FEUNTE DE ALIMENTACION CERTIFICADA PARA LENOVO THINKCENTRE M700/M800/M900 PLAZO DE ENTREGA: 04 DIAS DE NO CUMPLIR CON LA FECHA DE ENTREGA SE APLICARAN LAS PENALIDADES ESTABLECIDAS SEGUN DIRECTIVA Nº 002-2019-HCLLH/OA. AREA QUE BRINDA LA CONFORMIDAD: OFICINA DE COMUNICACIONES Y RR.PP SEGUN MEMORANDUM N°080-06/21-C.RR.PP-HCLLH * * * * (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 35/100 SOLES) * * * *

Meta/	Cadena Funcional			Monto	
Mnemónico		FF/Rb	Clasif. Gasto	S/	
0008	20.044.0096.0001.3033414.5000035	1 - 00	2.3. 1 5. 1 1	758.35	
	TERIO DE CONTROL DE CO	03 460	2021		

AFECTACION PRESUPUESTAL

	=== ==
TOTAL S/	758.35

Exonerado: 0.00 642.67 V. Venta I.G.V. 115.68 758.35 Total

Fecha

Dia

RESPONSABLE DE

ALMACEN

Año

Dirección : AV. SAE Agradecemos enviar AV. SAENZ PEÑ	NZ PEÑA - CUADRA 6 S/N / PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA los bienes a la siguiente dirección : IA S/N / PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	RUC: 20203531550
ELABORADO POR	ORDENACION DELLA COMPRA DI CADI OS ANERAN LA MOST	CONFORMIDAD
ORLIE DE LA	PERU SALUD Lantrance Le Hoz	CUENTAS X PAGAR

PEDRO RAUL MELGAREJO FLOK

RESPONSABLE DE ABASTECHMENTO Y SERV. AUXILIARES

NOTA IMPORTANTE:

CRUZ, HECTOR **GIANCARLO**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida

MARCOS REAL BARRIONUEVO

RESPONSABLE DE ADQUISICIONES

- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento